



Interlocutorio	1320
Radicado	05266-31-03-003-2019-00319-00
Proceso	Verbal
Demandante	Luis Gómez Betancur
Demandado	Nebula Engineering S.A.S.
Asunto	Cumple lo resuelto – fija fecha exhibición

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín en auto del 14 de julio de 2022 (fl 29 y 30 del cuaderno principal), el juzgado,

### RESUELVE:

**Primero:** Se dispone dar cumplimiento a lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín en auto del 14 de julio de 2022.

**Segundo:** Se decreta a cargo de Nebula Engineering S.A.S., la exhibición de los libros principales de contabilidad y auxiliares, así como de los comprobantes y demás documentos que sirvan de respaldo a las partidas asentadas en los libros, y la correspondencia directamente relacionada con los asientos revisados, desde el 1 de febrero de 2017 y hasta la fecha de exhibición, todo ello, relacionado o circunscrito con el proceso de diseño, elaboración y comercialización de los tecnológicos denominados nuevos validadores OMVZ7-0MV-Z8.

La exhibición se realizará en compañía de la perito Patricia Eugenia Arias Duque con C.C 43.025.754 y T.P. 21.481-6 (inc. 3, art. 268 del C.G.P.) y se adelantará en las oficinas o establecimiento de comercio de Nebula Engineering S.A.S.

La audiencia se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2022 a partir de las 9:00 a.m., la cual comenzará en las instalaciones del juzgado y a continuación se dispondrá el traslado al lugar de la exhibición documental.

Nebula Engineering S.A.S., debe informar, con mínimo cinco (5) días de antelación a la audiencia donde se realizará la exhibición, el lugar de ubicación de los documentos y libros a exhibir.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in red ink, appearing to be 'DMP' or similar, written in a cursive style.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2019-00319

31-08-2022

4